JUZGADO DE POLICIA LOCAL SAN PEDRO

La Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, conocida también como "**Ley Cholito**", establece una serie de obligaciones que una persona contrae cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía.

Una de las obligaciones es registrar a tu mascota. Para ello debes tener a tu mascota identificada con un **microchip** el cual lo puedes obtener en farmacias veterinarias, clínicas veterinarias y centros de mantención temporal de mascotas, o consultar directamente en la Municipalidad para saber dónde obtener estos dispositivos (recuerda que la municipalidad solo entrega el microchip junto con la esterilización o castración realizada por médico veterinario municipal)

Una vez que tu mascota tiene su microchip implantado por un médico veterinario (el cual debe darte un Certificado de implantación de Microchip), puedes solicitar tu clave Única de forma gratuita en el Registro Civil para luego ingresar a www.registratumascota.cl con tu clave y comenzar el proceso de inscripción de tu mascota.

Los dueños serán responsables de su alimentación y manejo sanitario.

Los dueños deberán responder civilmente por daños que provoque su mascota.

En caso de extravió el animal será devuelto a su dueño.

Se prohíbe el sacrificio como sistema de control de la población animal.

Es obligatorio que las personas tengan a sus mascotas inscritas en el Registro Nacional de Mascotas. Quienes no cumplan, arriesgan una multa que va entre 1 y 30 UTM

Mail: jpl-sanpedro@hotmail.com
jpl-sanpedro@munisanpedro.cl

Fono: 228310053